

no el pensamiento propuesto, y pide á la misma que forme un plan para establecerle; trabajo que desde luego se ha puesto por obra por una comision de señoras encargadas del desempeño, las cuales procederán de acuerdo con la Junta de señores para que sea mas completo.

Asi tendremos pronto el gusto de ver propagada por toda la España la educacion por el sistema de enseñanza mútua, gracias á los esfuerzos de la Junta de señoras que ha podido lograr establecer la primera escuela de niñas en esta capital, venciendo dificultades y los obstáculos que nunca faltan para plantificar cualquier cosa nueva, principalmente si hay intereses particulares que combatir.

Este año tenemos el gusto de contar en el número de socias á las excelentísimas señoras duquesa de Noblejas y marquesa de Cerralbo, que han manifestado deseos de tener parte en las útiles tareas de nuestra asociacion.

Estos son, señoras, los objetos de que se ha ocupado la Junta en el presente año. Para el siguiente podremos estar satisfechas si conseguimos que se concluyan los trabajos empezados: si realizamos todos los planes presentados y que no necesitan ya de la aprobacion del Gobierno, no dejando de la mano la cobranza de las consignaciones, ni de llevar adelante el plan de vigilancia que tan felizmente se ha concluido, por experimentar cuanto antes los resultados favorables que promete: ultimamente si formamos unos nuevos estados arreglados al sistema

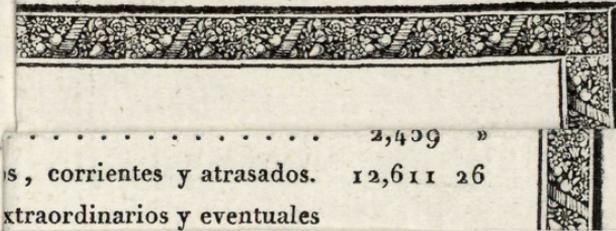
actual que nos gobierna y á las obligaciones que tiene en el dia la Junta, procurando al mismo tiempo unirnos mas estrechamente con la sociedad á cuya corporacion pertenecemos. Movidos todos por tan laudables deseos, cuales son los de fomentar la ilustracion y progresos de las artes mas necesarias por medio de la instruccion pública, cooperemos al fin en cuanto podamos, nosotras prestémonos gustosas á contribuir tambien en lo que esté á nuestro alcance. Todo esto debe meditarse detenidamente, y para ello nombrarse una comision que examine lo propuesto y nos indique los medios de verificarlo con el mayor acierto.

Concluyo, señoras, suplicando á VV. EE. que dispensen los defectos padecidos en este año de mi presidencia, y que al mismo tiempo tengan en consideracion mi imposibilidad de desempeñar bien un cargo tan dificil como honroso; por lo que las ruego que me dispensen la gracia de nombrar á otra señora que podrá ser mas útil al establecimiento, empleando en su prosperidad todo el celo y diligencia que se requiere y no permite la debilidad de mi salud. Yo sin embargo siempre estoy pronta á tomar á mi cuidado cualquier otra cosa, y no por eso dejaré de manifestar mi agradecimiento á la Junta de Señoras por los muchos favores que se ha servido dispensarme.

Madrid, 29 de diciembre de 1820.

F. LA MARQUESA DE VILLAFRANCA, presidente.





..... 2,409 »
 s, corrientes y atrasados. 12,611 26
 extraordinarios y eventuales

DE VILLAVIEJA

| | | |
|-------|----|-----|
| | 10 | 120 |
| | 10 | |
| | 10 | 120 |
| | 10 | |
| | 10 | 120 |
| | 10 | |
| | 10 | 120 |
| | 10 | |
| | 10 | 120 |
| | 10 | |

DE DICIEMBRE DE 1830

LIBRERIA
 DRIO

ESTABLECIMIENTOS PIADOSOS

DE NIÑOS EXPOSITOS DE LA INCLUSA Y COLEGIO DE NIÑAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

ESTADO que manifiesta los ingresos de caudal y gastos que han tenido los referidos Establecimientos, cuya direccion y gobierno está á cargo de la Junta de Señoras de honor y mérito, por lo respectivo á todo el año de 1820.

| CARGO. | R. V. Ms. | DATA. | R. V. Ms. |
|---|------------------|---|-----------------|
| Consignacion de 10 mil ducados sobre la sisa de sexta parte de Madrid, que se cobra por mesas, respectiva á dicho año de 1820. | 110,294 4 | Deficit contra la Casa que resultó en el estado del año anterior, procedente de deudas á favor de proveedores, que se han satisfecho | 22,781 8 |
| Cobrado por resto de los atrasos que se debian de dicha consignacion. | 42,885 4 | Importe de lo pagado á las amas que crian expósitos fuera de la Casa, así en Madrid como en los lugares, en todo el año de 1820. | 448,834 " |
| Idem de la renta de efectos sobre otras diferentes sisas. | 62,956 17 | Idem á las que crian dentro de la Casa, por sus salarios. | 24,134 " |
| Consignacion sobre la lotería primitiva, á 10 mil reales cada extraccion de las catorce celebradas en dicho año | 140,000 " | Importe del gasto diario y provisiones por mayor para la manutencion de las amas de dentro de la Casa, los niños que existen en la sala, las colegiales que igualmente existen dentro del colegio, y de las hijas de la caridad que están para el cuidado de los dos establecimientos, con inclusion del carbon, leña, y jabon para el lavado de ropas. | 143,218 6 |
| Cobrado en la tesorería de la real casa y patrimonio, por media anualidad de la asignacion de 7 mil reales, que tiene hecha S. M. para gastos de botica. | 3,500 " | Idem de lienzos, bayetas, hilos, zapatos y otros géneros que se han comprado para ropas de cama, vestido y calzado de las colegiales, pañales, mantillas y otras del uso de los niños y sus cunas, y para las camas de las hijas de la caridad y amas de la sala. | 15,348 18 |
| Idem por la de 3 mil reales que igualmente tiene hecha S. M. para gastos de leña. | 13,152 " | Coste de una estufa de hierro para la sala de lactancia de los niños. | 800 " |
| Idem á buena cuenta de la pension de 40 mil reales anuales sobre la mitra de Granada | " " | Pagado á las 16 hijas de la caridad, por la asignacion que les está hecha para sus gastos de ropas y otros menores, en las doce mesadas del presente año | 7,680 " |
| Idem por la de 38,500 reales que igualmente goza sobre la de Orihuela. | " " | Idem á los empleados y sirvientes, por sus salarios, y pension de una viuda, en las mismas doce mesadas. | 53,277 " |
| Idem por la de 31,500 reales que asimismo disfruta sobre la de Segorbe. | " " | Idem á algunos de dichos empleados y viuda, por cuenta de los atrasos que se les deben | 7,470 10 |
| Producto líquido de los alquileres de casas y otras fincas propias de estos establecimientos, rebajado lo que se ha gastado en obras y reparos para su conservacion y fomento | 128,226 " | Idem á un individuo de la extinguida orden de San Antonio Abad, que ha quedado pensionado sobre el producto de sus temporalidades adjudicadas á la inclusa, por el año corriente, y á cuenta de lo que se le debe de atrasos. | 4,095 " |
| Réditos de censos en favor | 2,813 16 | Importe del gasto de iglesia en las funciones de instituto, culto divino y misas por las memorias del cargo de la Casa, incluso los sueldos del colector y del sacristan | 13,997 " |
| Cobrado á buena cuenta de la asignacion de 22 mil reales que goza el colegio sobre los dos teatros de comedias. | 3,300 " | Idem de la escuela de primeras letras de las colegiales, con el salario del maestro | 2,782 6 |
| Producto líquido de la rifa de cerdos. | 12,374 30 | Idem de la botica consumida en todo el año con inclusion de diferentes drogas y otros medicamentos simples que se tienen en el botiquin de dentro de la Casa. | 4,098 9 |
| Cobrado por dos anualidades de la consignacion de 15 mil reales sobre el fondo del indulto de carnes. | 30,000 " | Dotes á 12 colegiales que se han casado en el presente año, á 1300 reales cada una, y 300 reales que se concedieron por via de limosna á una espósa que no habia sido remitida al colegio, y se casó | 15,900 " |
| Idem de 100 mil reales entregados por el señor colector general de Espolios, en dinero y libranzas á cuenta de las asignaciones sobre el fondo pio benefical, se han realizado hasta el dia | 70,000 " | Pagado por dos anualidades de la carga real de aposento que tienen las casas de estos establecimientos. | 13,493 2 |
| Cobrado en Toledo por anualidad y media de otra asignacion de 20 mil reales sobre el fondo pio benefical de este arzobispado. | 30,000 " | Idem por la prorata hecha hasta fin de 1819 de la carga de faroles | 2,459 " |
| Viudedad militar de la excelentísima señora condesa de Benavente, cedida por S. E. á estos establecimientos de que se ha cobrado una anualidad | 10,000 " | Idem por réditos de diferentes censos, corrientes y atrasados. | 12,611 26 |
| Producto de varias labores de punto y costura que han hecho para fuera las niñas colegiales. | 7,999 16 | Y últimamente, por varios gastos extraordinarios y eventuales en que se incluyen los de libros para asientos de los expósitos y escritorio, derechos de expedientes judiciales y quebranto sufrido en la cobranza de varias partidas libradas fuera. | 5,572 32 |
| Aplicado por el excelentísimo señor gefe político de tres multas impuestas á impresores. | 1,650 " | Importan los gastos | 798,582 15 |
| Donativo cedido por las tropas de la guarnicion de esta plaza, de la subscripcion hecha á su favor por varios sugetos cuando se juró la Constitucion. | 54,746 " | Idem los ingresos de caudal. | 794,107 3 |
| Otro donativo hecho por los individuos del real cuerpo de guardias de la persona del Rey. | 11,000 " | Deficit contra estos establecimientos, que se queda debiendo á algunos proveedores de consumos. | 4,475 12 |
| Recogido de limosna el jueves y viernes santo en varias iglesias donde pidieron las señoras con los expósitos | 3,269 24 | | |
| Idem diferentes limosnas particulares de menor cuantía, recogidas por las señoras, por el rector, y por el tesorero, con inclusion de las que se entregan con criaturas que vienen de fuera y las que se echan en los cepillos que hay en las calles del Carmen y del Meson de Paredes, y en la mesa que está en la iglesia del convento de la Victoria. | 14,364 24 | | |
| Otras varias limosnas pequeñas que se han entregado á las hijas de la caridad por personas que han ido á ver la casa particularmente, y en los dias que se ha manifestado al público. | 795 4 | | |
| Limosna de un bienhechor entregada por mano del señor cura de palacio á la excelentísima señora condesa de Miranda. | 1,000 " | | |
| Otra entregada por el caballero encargado de negocios de la embajada de S. M. prusiana, por via de sufragio de las almas de los caballeros del orden del Toison de Oro de España. | 4,200 " | | |
| Otra entregada por don Norberto de Ocea á nombre de don José Eleuterio Barona, canónigo de la santa iglesia de Calahorra. | 2,200 " | | |
| Otra entregada por una señora bienhechora bajo las iniciales doña A. T. C. | 1,000 " | | |
| Otra entregada por don Mateo de la Brena como heredero fidei-comisario de don Pedro de la Paliza. | 3,000 " | | |
| Otra entregada por diferentes bienhechores reunidos bajo una nota, expresados en letras iniciales. | 2,081 " | | |
| Otra entregada por el ilustrísimo señor obispo auxiliar de Madrid. | 500 " | | |
| Otra entregada por doña Antonia Hinojosa, por mano de la excel. señora duquesa viuda de Frias. | 900 " | | |
| Otra entregada por un bienhechor que no quiere ser nombrado. | 2,000 " | | |
| Otra entregada por don Tomas Fernandez, de orden del P. F. Elias de S. Antonio, carmelita de Toledo. | 2,000 " | | |
| Otra entregada por don Rafael Escobar, á nombre del illust. señor don Diego Maria Badillos. | 1,400 " | | |
| Otra de 26 fanegas y tres cuartillas de trigo, entregado por don Joaquin Sanchez Marin, que se vendió y produjo. | 1,272 " | | |
| Otra en un reloj de faltriguera de similor, entregado por un sugeto que no quiere ser nombrado, y se ha beneficiado en. | 258 " | | |
| Aplicado por don José de Carranza, como testamentario de don Francisco de Nestares y Carranza. | 8,244 " | | |
| Entregado por los testamentarios de don Mariano Salvador Maella, por la parte de herencia que dejó á la inclusa y por lo que la ha correspondido de lo cobrado últimamente de su testamentaria. | 1,565 " | | |
| Legado que dejó á la inclusa la excel. señora condesa de Lalaing, viuda de Buñol, entregado por sus testamentarios. | 3,000 " | | |
| Otro idem de don Florencio Diez | 6,000 " | | |
| Otro de un bienhechor difunto que no quiso ser nombrado. | 160 " | | |
| Otro legado de 150 pesos en vales reales consolidados que dejó don Francisco Aquilino Aguado y entregó su testamentario <i>insolidum</i> don Manuel Ramirez de Arellano, cuyo importe no se saca por quedar existentes con otros que tiene la casa. | " " | | |
| LIMOSNAS EN ESPECIE. | | | |
| 76 Arrobas de garbanzos : 20 idem de judías : 20 idem de arroz, y 13 arrobas y 21 libras de bacalao, entregadas en varias ocasiones por el comisionado de S. M. para beneficiar el sobrante de su real mesa y distribuirlo entre los establecimientos piadosos; lo que se hace invertido en el consumo de la casa. — Un ciervo de dos años domesticado (que aun no se ha beneficiado) entregado por guarnicionero de S. M. — 256 varas de indiana : 146 idem de cuti : 199 idem de terliz : 137 idem de lienzo casero : 28 idem de Coruña : 21 idem de lienzo de Aragon : 68 idem de Vivero : 25 idem de lienzo ancho : 21 idem de moleton : 78 idem de gusanillo, y 12 toallas; entregado todo por bienhechores que no quieren ser nombrados, cuyos géneros se han invertido en vestidos, camisas, sábanas, colchones y colchas para las niñas del colegio, en sabanitas y colchas de las cunas de los niños de la inclusa, y en colchas para las camas de las amas. — Y últimamente 12 gorritas elásticas de estambre para los niños, dadas por doña María Echevarne. | | | |
| TOTAL CARGO EN EFECTIVO..... | 794,107 3 | | |

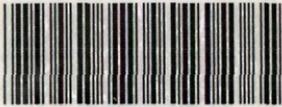
| DEBEN A LOS ESTABLECIMIENTOS | |
|---|-------------------|
| | Reales vellon. |
| El Arzobispo de Granada. | 185,848. |
| El Obispo de Orihuela. | 114,750. |
| El de Segorbe. | 126,000. |
| La Tesorería por la consignacion de la lotería. | 50,000. |
| El fondo pio benefical. | 1,049,355. |
| TOTAL DE LA DEUDA. | 1,525,953. |

RESUMEN DEL ESTADO GENERAL DE CRIATURAS DE AMBOS ESTABLECIMIENTOS, EN FIN DE DICIEMBRE DE 1820.

| INCLUSA. | COLEGIO. |
|---|---|
| Niños que habia existentes de ambos sexos en la Casa, en Madrid y fuera, en fin de diciembre de 1819. | Niñas existentes en el colegio y fuera, en fin de diciembre de 1819 |
| 1,198 | 149 |
| Entrados desde primero de enero hasta 31 de diciembre de 1820. | Se han remitido de la inclusa, desde primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1820. |
| 1,080 | 10 |
| 2,278 | 159 |
| Han muerto en dicho tiempo en Madrid y fuera. | Han muerto en dicho tiempo. |
| 854 | 2 |
| Entregados á sus padres. | Se han casado |
| 42 | 12 |
| Remitidos á los desamparados 4 chicos, y al colegio de la Paz 10 chicas. | Se ha entregado á sus padres |
| 14 | 1 |
| Prohijados | Se ha prohijado |
| 2 | 1 |
| Quedan vivos en fin de diciembre, criándose por cuenta de la Casa. | Quedan existentes en el colegio y fuera, en fin de diciembre |
| 1,366 | 143 |

MADRID, 31 de diciembre de 1820.

J. LA MARQUESA DE ALTAMIRA,
secretaria de la Junta.



1071453

2

ESTADO
DE NIROS EXPERTOS DE LA

ESTADO que manifiesta los ingresos de
esta a cargo de la Junta

CARGO



